

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS Y DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO (PD)

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

a) aprobar dos (2) instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. Las mismas consistirán en Informes individuales de investigación que contendrán reflexiones metodológicas a partir del material bibliográfico obligatorio del programa y la ejercitación de campo desarrollada hasta la fecha de presentación del Informe. Será de realización domiciliaria, a partir de consignas entregadas con tres semanas de anticipación.

b) realizar satisfactoriamente cuatro (4) actividades asincrónicas que proponga el equipo docente de la materia. Las mismas plasmarán diferentes momentos y actividades del ejercicio de investigación de campo del alumno, cuyas entregas periódicas serán informadas en el cronograma al comienzo de la materia.